



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****19701****Execució de Títols Judicials 119/2013**

D/D^a CONCEPCIÓN SALCEDO MARTÍNEZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000119 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ANTONIO ROBERTO VALLADOLID AJILA contra la empresa JOSE A. MARI ROSELLÓ, GRUAS Y TRANSPORTES MORERAS, SL, COMRAIZ, SL, ANTONIA ROSELLÓ ROIG, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO 17/10/13

Dispongo: Despachar orden general de ejecución SENTENCIA a favor de la parte ejecutante, ANTONIO ROBERTO VALLADOLID AJILA, frente a COMRAIZ, SL, GRUAS Y TRANSPORTES MORERAS, SL, JOSE ANGEL MARI ROSELLO, ANTONIA ROSELLO ROIG, parte ejecutada, por importe de 6409,21 euros en concepto de principal, más otros 1282 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

DECRETO 17/10/13

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, **acuerdo:**

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.
- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.
- Estese a lo acordado en la comparecencia celebrada en la ETJ 36/13 y otras. Déjese testimonio de la misma en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a COMRAIZ, SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a diecisiete de Octubre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

